Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(SE APRUEBA LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DEL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO SR. JOSE LEON SANDOVAL)

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 4 de agosto de 1846

Publicado en El Diario Oficial N°. 80 del 12 de septiembre de 1846

DECRETOS LEJISLATIVOS

El Director del Estado de Nicaragua
a sus havitantes.
Por cuanto la Asamblea Lejislativa ha decretado lo siguiente.
El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, reunidos en Asamblea.

DECRETAN

Artículo único.- Se aprueva la conducta administrativa del Supremo Director del Estado Sr. José León Sandoval.
Comuníquese al Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salón de Sesiones en la Ciudad de Managua, 4 de Agosto de 1846.- **José Estanislao Gonzales**. R. P.- **J. Abaunza R. S**.- **Pedro E. Alemán** S. V. S.

Por tanto: Ejecútese, Santiago de Managua Setiembre 7. de 1846.- **José Leon Sandoval**.- Al Sr. Ministro de Relaciones.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29767